



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

31^a sesión plenaria

Jueves 8 de noviembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Jinga (Rumania)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas del programa 93 a 108 (continuación)

Adopción de medidas respecto de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Esta tarde la Comisión seguirá adoptando medidas sobre los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa 93 a 108. Si tenemos tiempo, después examinaremos el proyecto de programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2019, que figura en el documento A/C.1/73/CRP/5/Rev.1.

La Comisión se ocupará ahora de los proyectos de propuesta restantes relacionados con el grupo temático 4, “Armas convencionales”, que figuran en el documento oficioso A/C.1/73/INF.3. En primer lugar, daré la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución en relación con el grupo temático 4, “Armas convencionales”. Quisiera recordar a las delegaciones que las declaraciones deberán limitarse a cinco minutos.

Tiene ahora la palabra el representante del Afganistán para que presente el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1.

Sr. Musaddeq (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresarles mis más sentidas condolencias a usted y a su familia por su pérdida.

El Afganistán tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”. En el proyecto de resolución se reafirma el firme compromiso de la Asamblea General de resolver eficazmente el problema de las minas antipersonal, que continúan mutilando y matando a hombres, mujeres y niños en muchos lugares del mundo, además de menoscabar el desarrollo de las comunidades y sociedades.

Si bien reconocemos los importantes progresos realizados en la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, en el proyecto de resolución también se recalca la importancia de trabajar para avanzar de forma constante y sostenida en ese empeño a fin de afrontar con mayor eficacia el problema, en particular en las situaciones en las que las minas terrestres siguen utilizándose en las zonas de conflicto en todo el mundo. En ese sentido, en el proyecto de resolución también se destaca la importancia de velar por que los Estados se sigan centrando en su adhesión a la Convención y actuando conforme a ella, así como continuar promoviendo firmemente su universalización y sus normas.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones sobre el proyecto de resolución, que tuvieron lugar en Ginebra, con una voluntad de cooperación constructiva. Estamos especialmente agradecidos a las delegaciones de Austria y Noruega, los principales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-36812 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



patrocinadores del proyecto de resolución. Abrigamos la esperanza y la confianza de que el proyecto de resolución de este año afiance la cooperación entre todos los Estados y otras partes interesadas internacionales para la aplicación plena y eficaz de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a escuchar a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de que adoptemos una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, acerca de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Egipto seguirá absteniéndose en la votación del proyecto de resolución. Hemos expresado nuestras reservas en diversas ocasiones sobre el carácter desequilibrado de la presente Convención, que se elaboró y concertó fuera del marco de las Naciones Unidas.

Consciente de las consideraciones humanitarias relacionadas con las minas terrestres, Egipto impuso una moratoria sobre su capacidad para producir y exportar minas terrestres a principios de los años ochenta, mucho antes de que se concertara la Convención. Consideramos que en ella no se otorga ninguna responsabilidad jurídica a los Estados de retirar las minas antipersonal que hayan colocado en el territorio de otros Estados, lo cual prácticamente imposibilita que muchos Estados cumplan con los requisitos de desminado por sí mismos. Ello es especialmente cierto en el caso de Egipto, uno de los países más afectados por el problema, en cuyo territorio se colocaron más de 22 millones de minas terrestres durante la Segunda Guerra Mundial.

Sr. Alharsha (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, Sr. Presidente, quisiera expresarle nuestro sincero pésame y darle la bienvenida una vez más a la Primera Comisión.

Quiero exponer la posición de mi delegación antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”. Aunque Libia no es parte en la Convención, votaremos a favor del proyecto de resolución. Compartimos las preocupaciones de la comunidad internacional con respecto a los problemas humanitarios que entrañan las minas antipersonal, habida cuenta de

sus efectos horripilantes y el daño que causan al medio ambiente y a las actividades de desarrollo. Mi país sufre las consecuencias de los restos de minas colocados en diversas guerras desde la Segunda Guerra Mundial hasta el día de hoy.

En la Convención no se hace referencia a la magnitud de los daños que han tenido que afrontar los países provocados por los restos explosivos de guerra presentes en su territorio como consecuencia de la ocupación o porque fueron campos de batalla de otros países en conflicto. Tampoco hay ninguna mención a la posibilidad de obligar a las antiguas Potencias coloniales a pagar indemnizaciones por los daños causados por las minas antipersonal que colocaron en los territorios de otros países. Por consiguiente, esperamos que los Estados Partes en la Convención tengan en cuenta nuestras inquietudes y examinen el proyecto de resolución a fin de crear un mecanismo que pueda ayudar a los países que sufren las consecuencias de dichas minas a eliminarlas y a retirar los restos de vehículos y equipos utilizados en las guerras por el bien del medio ambiente. De ese modo mi país podría seguir votando a favor del proyecto de resolución en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión en relación con el grupo temático 4, “Armas convencionales”, sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/73/L.53 fue presentado por el representante del Afganistán el 17 de octubre. Posteriormente, el 2 de noviembre, se presentó un proyecto de resolución revisado, A/C.1/73/L.53/Rev.1. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/73/L.53/Rev.1.

Daré ahora lectura a una declaración oral en relación con el proyecto de resolución, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 del proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, la Asamblea General solicitará al Secretario General que, de conformidad con el artículo 12, párrafo 1, de la Convención, lleve a cabo los preparativos necesarios para convocar una cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención y que, en nombre de dichos Estados

partes y conforme al artículo 12, párrafo 3, de la Convención, invite a los Estados que no son partes en la Convención, así como a las Naciones Unidas, a otras organizaciones o instituciones internacionales competentes, a las organizaciones regionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a las organizaciones no gubernamentales competentes, a asistir a la Conferencia de Examen en calidad de observadores.

De conformidad con el artículo 14 de la Convención, los costos de la cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes serán sufragados por los Estados partes y los Estados que no son partes en la Convención que participen en ella, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, debidamente ajustada. Las estimaciones preliminares de costos para la prestación de servicios a la Conferencia de Examen de 2019 serán elaboradas por la Secretaría y presentadas para su aprobación por los Estados partes en su décimo séptima reunión, que se celebrará en Viena, en la semana del 26 de noviembre.

Se recuerda que la Secretaría solo podrá encargarse de todas las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales que, en virtud de sus respectivos arreglos, deben financiarse fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas cuando la Secretaría haya recibido suficiente financiación de los Estados partes y los Estados que no son partes que participan en esas reuniones con antelación. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, no habrá necesidades adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia,

Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Myanmar, Nepal, Pakistán, Palau, República de Corea, Federación de Rusia, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Viet Nam

Por 154 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto después de la votación.

Sra. Castro Loredó (Cuba): La delegación de Cuba se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, titulado "Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción". Cuba comparte plenamente las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de las

minas antipersonal. Nuestro país es Estado parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, incluido su Protocolo II Enmendado, y cumple estrictamente con las prohibiciones y restricciones respecto al empleo de minas que establece este último.

Cuba ha estado sometida durante seis décadas a una política de continua hostilidad y agresión por parte de una superpotencia militar. En consecuencia, a nuestro país no le resulta posible renunciar al uso de las minas para la preservación de su soberanía e integridad territorial, en correspondencia con el derecho de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas. Cuba continuará apoyando todos aquellos esfuerzos que, manteniendo el necesario equilibrio entre las cuestiones humanitarias y de seguridad nacional, estén dirigidos a eliminar los terribles efectos que causa en la población civil y la economía de muchos países el uso indiscriminado e irresponsable de las minas antipersonal. Asimismo, nos sumamos al llamado para que todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo, presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas.

Sra. Bhandari (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de la India sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción”.

La India se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución. Respalamos la idea de un mundo libre de minas terrestres antipersonal y nos comprometemos a eliminarlas finalmente. La disponibilidad de tecnologías militares alternativas eficaces que puedan desempeñar, de manera rentable, la función de legítima defensa de las minas terrestres antipersonal facilitará considerablemente la consecución del objetivo de eliminar por completo las minas antipersonal. La India es una alta parte contratante del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en el que se consagra el criterio de tener en cuenta las necesidades de legítima defensa de los Estados, especialmente de los que tienen fronteras extensas.

La India ha cumplido con sus obligaciones en virtud del Protocolo II Enmendado, incluidas, entre otras, la de poner fin a la producción de minas no detectables, así como la de hacer que todas sus minas antipersonal sean detectables. La India está observando una moratoria de la exportación y la transferencia de minas

terrestres antipersonal. De conformidad con el derecho internacional humanitario, hemos adoptado una serie de medidas para dar respuesta a las preocupaciones humanitarias derivadas de la utilización de minas terrestres antipersonal. La India mantiene su compromiso de intensificar la cooperación y la asistencia internacionales para la remoción de minas y la rehabilitación de las víctimas de las minas, y está dispuesta a aportar asistencia técnica y conocimientos especializados para tal fin. La India participó como observadora en la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en 2014, y en la décimo quinta y décimo sexta reuniones de los Estados partes en la Convención, celebradas en 2016 y 2017.

Sr. Ghaniei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Intervengo para explicar el voto de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1.

Las minas antipersonal se han utilizado de manera irresponsable durante las guerras civiles en diversas regiones del mundo y se han cobrado numerosas vidas inocentes, en particular mujeres y niños. Acogemos con agrado todos los esfuerzos por poner fin a esa tendencia. Sin embargo, la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal se centra principalmente en las cuestiones de índole humanitaria y no tiene debidamente en cuenta las legítimas necesidades militares de muchos países, en particular los que tienen extensas fronteras terrestres, que incluyen el uso responsable y limitado de minas para defender sus territorios. Debido a las dificultades que conlleva vigilar extensas zonas delicadas desde puestos de guardia permanentes, así como establecer sistemas de alerta eficaces, las minas antipersonal, lamentablemente, siguen siendo una forma eficaz para esos países para garantizar un mínimo de seguridad en sus fronteras. Si bien esos mecanismos de defensa deben utilizarse con arreglo a unas normas estrictas para proteger a los civiles, deben hacerse más esfuerzos nacionales e internacionales para estudiar nuevas alternativas a las minas antipersonal. Mi delegación valora los objetivos del proyecto de resolución. Sin embargo, debido a nuestros intereses y consideraciones particulares, nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución.

Sr. Tun (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresar las sinceras condolencias de mi delegación a usted y a su familia por su pérdida.

Tomo la palabra para exponer la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”.

En principio, Myanmar apoya las disposiciones del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal. Reconocemos la iniciativa emprendida en virtud de dicho instrumento para evitar el uso indiscriminado de minas terrestres, que puede generar vulnerabilidad y tener graves repercusiones humanitarias. Compartimos la opinión de que es esencial hacer una contribución eficaz, eficiente y coordinada para resolver el desafío de eliminar las minas antipersonal dispersas por todo el mundo y asegurar su destrucción.

El Gobierno de Myanmar está tratando de poner fin a los conflictos que han asolado el país desde su independencia en 1948 y lograr la paz entre múltiples grupos étnicos. El Gobierno está poniendo todo su empeño en el proceso de paz y reconciliación, y las medidas de desarme forman parte de las negociaciones del proceso de paz. Además, quisiera subrayar que las limitaciones en cuanto a su capacidad siguen impidiendo que Myanmar firme la Convención. Entretanto, las partes interesadas de Myanmar la están estudiando para comprenderla mejor y con el objetivo de convertirse en país signatario en el futuro. Por ello, nos hemos abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1 este año.

Sr. Lee Jang-geun (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo sumarme a otros colegas para expresarles mis sinceras condolencias a usted y su familia.

La República de Corea se identifica con los objetivos y propósitos de la Convención de Ottawa y el proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1. No obstante, debido a la situación de la seguridad en la península de Corea, actualmente mi país no es parte en esta Convención, y por lo tanto, nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución. Sin embargo, ello no significa que nos preocupen menos los problemas relacionados con las minas antipersonal, y estamos decididos a mitigar el sufrimiento causado por su utilización. En ese sentido, el Gobierno de la República de Corea ejerce un control estricto sobre las minas antipersonal y desde 1997 viene prorrogando de forma indefinida la suspensión de su exportación. Además, la República de Corea se adhirió a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y a su Protocolo II enmendado, en virtud de

los cuales participamos en una serie de debates y actividades para garantizar un uso limitado y responsable. De igual manera, nos adherimos al Protocolo V, relativo a los restos explosivos de guerra, y estamos cumpliendo con todas sus obligaciones pertinentes. Desde 1993, el Gobierno de Corea también ha aportado más de 10 millones de dólares para el desminado y la asistencia a las víctimas mediante los programas pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas y el Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a las Víctimas de las Minas, y seguirá contribuyendo a esos esfuerzos internacionales de desminado y asistencia a las víctimas.

Por último, mi delegación quisiera señalar a la atención de la Comisión los acontecimientos acaecidos recientemente en la península de Corea. Sobre la base del acuerdo alcanzado en la última cumbre intercoreana, que se celebró en Pyongyang, se han retirado minas de la zona conjunta de seguridad y se están retirando de una zona concreta dentro de la zona desmilitarizada, donde murieron decenas de soldados durante la guerra de Corea. Espero que mi delegación pueda regresar el próximo año con nuevos logros.

Sr. Anton (Alemania) (*habla en inglés*): Como firme partidaria de los instrumentos humanitarios de desarme, Alemania votó a favor de los proyectos de resolución A/C.1/73/L.39, “Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo”, y A/C.1/73/L.53/Rev.1, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción”. En ambos se hace referencia al número de adhesiones a las dos Convenciones. Como ya dijimos en nuestra explicación de voto el 29 de noviembre de 2012 (véase A/67/PV.44) con respecto a la resolución 67/19 de la Asamblea General, nuestra votación no debería interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina por parte de Alemania.

Sra. Yeo (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, en nombre de mi delegación, quisiera expresar mis condolencias a usted y a su familia y darle de nuevo la bienvenida a Nueva York.

Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación a favor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción”.

Nuestra postura sobre las minas terrestres antipersonal ha sido clara y transparente. Como en años anteriores, Singapur seguirá apoyando todas las iniciativas contra el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal, en particular cuando se dirigen contra civiles inocentes e indefensos. En ese sentido, en mayo de 1996, Singapur declaró una moratoria de dos años a la exportación de minas terrestres antipersonal sin mecanismos de autodesactivación. En febrero de 1998, lo ampliamos de manera indefinida e incluimos todas las minas terrestres antipersonal, no solo las que no tienen mecanismos de autodesactivación. También respaldamos la labor de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal al asistir periódicamente a las reuniones de los Estados partes en la Convención.

Al igual que los demás países, Singapur está firmemente convencido de que no se pueden pasar por alto las preocupaciones legítimas de los Estados en materia de seguridad ni el derecho de legítima defensa. Una prohibición general de todos los tipos de minas terrestres antipersonal podría ir en contra de ello. Singapur respalda los esfuerzos internacionales por disipar las preocupaciones humanitarias relativas a las minas terrestres antipersonal y seguirá colaborando con los miembros de la comunidad internacional para alcanzar una solución duradera y realmente mundial.

Sr. Ahmed (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos sumamos a los demás colegas para transmitirle nuestro más sentido pésame por su pérdida.

Hago uso de la palabra para explicar la postura de mi delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/73/L.53/Rev.1, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción”, sobre el que nos abstuvimos en la votación.

Las minas terrestres siguen desempeñando un papel importante para satisfacer las necesidades de defensa de muchos Estados. Habida cuenta de nuestras obligaciones en materia de seguridad y la necesidad de defender nuestras largas fronteras, que no están protegidas por ninguna barrera natural, las minas terrestres son parte integrante de la defensa del Pakistán. El Pakistán es parte en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que regula el uso de minas terrestres para proteger a los civiles de sus efectos indiscriminados y letales. No hay minas sin retirar en el territorio del Pakistán. Seguimos comprometidos a velar por que las minas de nuestro inventario militar nunca provoquen víctimas civiles.

El Pakistán es uno de los países que más contingentes aporta a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Hemos emprendido con éxito operaciones de desminado en diversas partes del mundo y seguimos comprometidos a prestar una mayor asistencia para impulsar los esfuerzos mundiales de desminado humanitario.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a todas las delegaciones sus palabras amables.

Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación sobre el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

La Comisión pasará ahora a examinar los proyectos de propuestas restantes que figuran en el grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. En primer lugar, concederé la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración general o presentar proyectos de resolución o de decisión relativos al grupo temático 5. Se recuerda una vez más a las delegaciones que las declaraciones generales se limitan a cinco minutos.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera señalar a la atención de la Comisión que el proceso de negociación sobre la seguridad de la información internacional se inició en las Naciones Unidas hace dos decenios gracias a la iniciativa de la Federación de Rusia. Hoy proponemos llevar ese proceso a un nivel nuevo y más alto. Ha llegado el momento de que el proceso sea inclusivo, abierto y genuinamente democrático. La práctica de acuerdos que se basan en una especie de club debería ir a parar al basurero de la historia. Todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo tecnológico, tienen todo el derecho a participar de forma directa en las negociaciones sobre la seguridad de la información internacional en las Naciones Unidas y, por lo tanto, a influir en la adopción de decisiones. Toda voz es importante y se debería tomar en consideración. Solo así podremos sentar las bases de un orden mundial justo e igualitario.

Proponemos que se cree un grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de la información internacional en las Naciones Unidas el año próximo. Tendrá derecho a unirse cualquiera que así lo desee. El grupo estaría facultado para examinar todo el abanico de cuestiones relativas a la aplicación de la seguridad de la información internacional. Se prestaría especial atención a la elaboración de normas de conducta responsable en el ámbito de la información y a la aplicabilidad del derecho internacional, así como a la cuestión del fomento de la

capacidad de todos los países en desarrollo en esa esfera. El grupo de trabajo de composición abierta permitiría a todos los países contribuir al debate y participar en la adopción de decisiones. No puede haber alternativa a ese enfoque en el mundo de hoy. Otros formatos de negociación, que aparentemente llevan a cabo diversos tipos de negociaciones adicionales y paralelas que excluyen a algunos Estados, son sencillamente un intento de los países occidentales de dar la impresión de inclusividad. En realidad, eso demuestra con claridad el deseo de los países occidentales de hacer un burdo filtrado de las opiniones de los participantes a fin de seleccionar aquellas que se ajusten a sus intereses y, por supuesto, ignorar las que no les convengan. Ese tipo de enfoque discriminatorio es totalmente inaceptable.

Lamentablemente, varias delegaciones han presentado una propuesta para crear el tradicional grupo de expertos gubernamentales sobre seguridad de la información, con lo que optan por preservar el actual proceso de negociación. No quieren que evolucione de manera constructiva. Quisiéramos señalar que una medida de ese tipo propiciará que las decisiones solo sean adoptadas por un grupo reducido de países, dejando de lado a todos los demás. Los documentos finales de ese grupo de expertos gubernamentales tendrían el carácter de recomendaciones de expertos, es decir, solo expresarían las opiniones del grupo de los llamados sabios y no la verdadera posición de toda la comunidad internacional. Por lo tanto, sería un nuevo intento de aplazar la solución de los problemas a largo plazo relativos a la seguridad de la información internacional.

Durante las labores relativas al proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, demostramos una flexibilidad total. Tratamos de satisfacer hasta cierto punto los deseos de varias delegaciones mediante la eliminación de algunos términos tomados de documentos regionales. El proyecto de resolución que hoy sometemos a votación solo contiene un texto acordado en las Naciones Unidas y utilizado en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por lo tanto, en el proyecto de resolución se abordan normas sobre la conducta de los Estados en el ámbito de la información que ya han sido aprobadas por consenso y que han sido reafirmadas en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales. Por desgracia, nuestros asociados occidentales no mostraron flexibilidad alguna, incluso después de que eliminamos todas las disposiciones a las que se opusieron.

El Presidente (*habla en inglés*): Debo interrumpir al representante de la Federación de Rusia, ya que ha excedido el límite de tiempo en 20 segundos.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para plantear una cuestión de orden.

Sr. Bravaco (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, me gustaría pedir una aclaración. Estamos, Sr. Presidente, en la sección de declaraciones generales sobre este grupo temático en particular, ¿no es así?

El Presidente (*habla en inglés*): Sí, así es.

Sr. Bravaco (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Gracias por esa aclaración. Desde mi experiencia, sé cómo suena una declaración general sobre la cuestión de la ciberseguridad y sé cuándo una delegación en particular está defendiendo su propio proyecto de resolución, que es lo que acabo de escuchar. Por lo tanto, propongo que en este momento de la sesión nos atengamos a las declaraciones generales y no abogemos por un proyecto de resolución u otro. Eso está fuera de lugar en esta parte de nuestras declaraciones en lo que respecta a este grupo temático.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Entiendo, Sr. Presidente, las preocupaciones de mi colega estadounidense, pero, como usted mismo ha dicho, es el momento de presentar proyectos de resolución. Les guste o no a nuestros asociados estadounidenses —porque para nadie más es un problema— estábamos presentando el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le transmitimos nuestro más sentido pésame.

El ciberespacio no tiene fronteras físicas y las capacidades de los Estados para protegerlo distan mucho de ser iguales. En un mundo interconectado, los vínculos más débiles pueden causar perturbaciones para otros. Por lo tanto, es necesario adoptar un enfoque pragmático pero constructivo para abordar las preocupaciones crecientes al respecto. La determinación de los verdaderos orígenes de las actividades ilícitas sigue siendo un desafío, y los países en desarrollo deberían tener acceso a tecnologías e información para detectar esos orígenes.

Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel fundamental para que el mundo digital sea más seguro.

La labor de establecer normas en materia de seguridad de la información debe continuar, y debe aprovechar el trabajo de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. El proceso debe ser más inclusivo y es necesario, como se reconoce en la Agenda del Secretario General para el Desarme, que los países en desarrollo tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones. Las medidas de fomento de la confianza deberían ayudar a los Estados a superar cualquier infidencia. Asimismo, los Estados deberían promover el uso de medios no ofensivos para prevenir y combatir la ciberactividad perjudicial. La cuestión de los derechos y las libertades en el ciberespacio debe abordarse debidamente. También es necesario tener en cuenta el papel del sector privado y de la sociedad civil.

Las normas y los principios para un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio deberían recibir un apoyo incondicional. Los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional pertinente deberían aplicarse al ciberespacio. Los Estados deben mantenerse fieles a sus compromisos de abstenerse de realizar o apoyar cualquier actividad cibernética perjudicial. Los Estados también deben impedir que su territorio se utilice para cometer actos ilícitos que vayan en contra de los intereses de otras naciones. Bangladesh toma en serio esos compromisos y espera que los demás Estados hagan lo mismo. Debe darse prioridad a la cooperación internacional en el fomento de la capacidad para la ciberseguridad y los asociados para el desarrollo deben considerar esa cooperación como parte de sus compromisos convenidos internacionalmente. En Bangladesh, trabajamos para crear un ecosistema ciberseguridad completo.

Para concluir, quisiéramos citar a nuestra Primera Ministra, que, al hacer uso de la palabra en un acto paralelo durante la semana de alto nivel de septiembre, dijo:

“Prometo el apoyo de Bangladesh a la promoción de una cultura de ciberseguridad en las Naciones Unidas y en otros lugares. Una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre ciberseguridad podría ser un elemento importante para ello. Debemos demostrar nuestra firme voluntad política de crear un ciberespacio seguro, estable, pacífico, inclusivo y accesible para las generaciones futuras”.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.41/Rev.1.

Sr. Ibrahim (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación, Sr. Presidente, se suma, a las demás delegaciones para transmitirle nuestras más sinceras condolencias a usted y a su familia. Espero que pueda encontrar las fuerzas para soportar su irreparable pérdida.

Mi delegación hace uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.41/Rev.1, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”. La resolución semestral sobre el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme se originó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1978. Entre sus principales objetivos figuran la creación de conciencia sobre la importancia del desarme, el control de armamentos, la no proliferación y el fomento y la mejora de la capacidad de los funcionarios de los Estados Miembros, en especial en los países en desarrollo, con miras a que puedan participar con mayor eficacia en el diálogo sobre el desarme y la seguridad internacional.

El Programa es organizado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y su utilidad ha sido ampliamente reconocida por los Estados Miembros que lo tienen en alta estima. Cada año, entre 20 y 25 jóvenes diplomáticos y funcionarios gubernamentales participan en el Programa y viven una experiencia de aprendizaje muy enriquecedora. En los 40 años transcurridos desde su creación, el Programa ha formado a más de 860 funcionarios gubernamentales de más de 160 Estados Miembros en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, con lo que ha contribuido al proceso de deliberaciones y negociaciones sobre cuestiones clave de desarme y seguridad internacional. De hecho, muchos distinguidos expertos en esta Sala se han beneficiado de ese célebre programa.

También es encomiable que la composición de los participantes en el programa haya logrado un buen equilibrio geográfico y de género. Cabe señalar en particular que muchos países en desarrollo se han beneficiado de su participación en el Programa. En especial damos las gracias a todos los Estados Miembros y las organizaciones que han apoyado de manera sistemática el Programa a lo largo de los años, con lo que han contribuido a su éxito, en particular la Unión Europea y los Gobiernos de China, Alemania, el Japón, Kazajstán, la República de Corea y Suiza, que, en 2017 y 2018, realizaron constantes visitas de estudio, abarcadoras y altamente educativas, para beneficio del Programa.

El respaldo unánime al proyecto de resolución bienal de la Primera Comisión sobre el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme demuestra el firme apoyo que recibe de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, instamos a todos los Estados Miembros a que sigan respaldando ese loable Programa.

Sra. Castro Loredo (Cuba): La delegación de Cuba desea realizar una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, presentado por la Federación de Rusia y que Cuba copatrocina y apoya tradicionalmente.

La delegación de Cuba, de manera consistente, ha promovido de forma tradicional en todos los foros relevantes que, por su alta trascendencia, la cuestión de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional sea examinada por un grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General, que garantice la plena transparencia, inclusividad y participación en las discusiones y la toma de decisiones de todos Estados en igualdad de derechos. Cuba también ha respaldado iniciar, sin más demora, un proceso negociador en el marco de las Naciones Unidas para adoptar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita dar respuesta efectiva a los significativos vacíos legales que hoy se aprecian en el contexto de la ciberseguridad y atender, de manera efectiva y sobre la base de la cooperación multilateral, los crecientes retos y amenazas que enfrentamos en esa materia.

Para Cuba, la única propuesta que puede atender de forma adecuada las preocupaciones de la comunidad internacional en este tema y posibilitar soluciones por consenso multilateralmente negociadas es el proyecto de la Federación de Rusia al establecer un grupo de reglas internacionales, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados en el uso de las nuevas tecnologías y proponer el comienzo, en 2019, de un proceso de negociación de las Naciones Unidas, a través de un grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General, para continuar desarrollando esas normas, reglas y principios, y promover la cooperación internacional en ese campo.

Reiteramos que se requieren acciones urgentes, acordadas en el marco de las Naciones Unidas para impedir el empleo, encubierto e ilegal, por individuos, organizaciones y Estados de los sistemas informáticos de otras naciones para agredir a terceros países por sus potencialidades

para provocar conflictos internacionales. Reiteramos también que la información y las telecomunicaciones deben ser herramientas para fomentar el bienestar, el conocimiento y el desarrollo humano, sobre la base del estricto respeto a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. Deben ser instrumentos para promover la paz y no para promover la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o posición antes de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Sr. Charwath (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, países candidatos, así como la República de Moldova y Georgia.

Reconocemos el papel que desempeñan las Naciones Unidas para promover los debates sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Consideramos que las Naciones Unidas pueden ayudar a fortalecer la cooperación y promover un mayor entendimiento común sobre el comportamiento de los Estados en el ciberespacio. No obstante, los Estados miembros de la Unión Europea no están en condiciones de respaldar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, que fue presentado, el 12 de octubre, por la Federación de Rusia. Observamos con pesar que la Federación de Rusia, el patrocinador tradicional del proyecto de resolución sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, ha optado por seguir un rumbo diferente este año en lo que respecta tanto al proceso como al contenido de las resoluciones anteriores de la Primera Comisión que hasta ahora han gozado de consenso.

Si bien observamos que el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia ha sido revisado, seguimos teniendo serias reservas, habida cuenta, en primer lugar, de que el texto respalda la afirmación de que el ciberespacio no está gobernado y socava la posición universalmente acordada de que el derecho internacional vigente se aplica en el ciberespacio. En segundo lugar, debilita nuestros compromisos conjuntos con las normas acordadas sobre el comportamiento responsable del Estado y los expone a problemas; y, en tercer lugar, hace hincapié de manera indebida en la soberanía de los Estados, con el riesgo inevitable de debilitar la protección de

las libertades en Internet al aumentar la capacidad de los Estados de controlar el acceso al uso interno de Internet y a su contenido.

Al referirse de manera selectiva y sin consenso a las recomendaciones de los anteriores informes consensuados de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, el proyecto de resolución también prejuzga los resultados sustantivos de cualquier grupo de trabajo y proceso consultivo. En los informes anteriores de los Grupos de Expertos Gubernamentales se ha articulado un conjunto de normas y recomendaciones basado en el consenso que la Asamblea General ha hecho suyas en reiteradas ocasiones y ha pedido a los Estados que se rijan por esas recomendaciones al utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es importante que aprovechemos ese legado. Consideramos que otro grupo de expertos gubernamentales puede añadir valor a la promoción del entendimiento común de la comunidad internacional sobre la forma en que se debería aplicar el derecho internacional vigente en el ciberespacio. Un grupo con un mandato claro y centrado permitiría celebrar debates exhaustivos que podrían salvar las diferencias en la interpretación de la aplicación de las normas vigentes y lograr una mayor comprensión de la forma en que esas normas deben aplicarse, contribuyendo con aportaciones de expertos tan necesarias a un debate general y exhaustivo en un grupo de trabajo de composición abierta.

Todos los Estados Miembros deberían poder contribuir a ese proceso, motivo por el cual la Unión Europea ha invertido considerablemente en la creación de capacidad en los ámbitos de la ciberseguridad y la ciberdelincuencia promoviendo marcos nacionales, reglamentarios y jurídicos de conformidad con las normas internacionales vigentes. Además, la Unión Europea considera que la participación de los Miembros de las Naciones Unidas, así como de otros interesados pertinentes, es un elemento importante del mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales. Un sexto grupo debería celebrar consultas periódicas, de composición abierta, entre períodos de sesiones con todos los Miembros de las Naciones Unidas y las partes interesadas. Reconocemos también la función que puede desempeñar un grupo de trabajo de composición abierta para difundir el conocimiento, desarrollar conocimientos especializados y fomentar la comprensión de las normas fundamentales y su aplicación al comportamiento de los

Estados en el ciberespacio. La Unión Europea y sus Estados miembros participarán activamente de buena fe en ese sentido.

La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran su compromiso de mejorar y fortalecer la estabilidad en el ciberespacio. De cara al futuro, debemos lograr un proceso coordinado que garantice que podamos trabajar y luchar por la coherencia. Por lo tanto, seguiremos participando de manera constructiva en todos los debates de las Naciones Unidas relacionados con el ciberespacio, con el objetivo de facilitar debates eficaces y complementarios que conduzcan a la adopción de medidas concretas, a fin de establecer las normas para un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación antes de la votación de los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 y A/C.1/73/L.37. Egipto tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Nuestra posición se basa en la convicción de que ha llegado el momento de avanzar realmente en el marco de las Naciones Unidas para eliminar las graves amenazas que se ciernen sobre la ciberseguridad y el uso mal intencionado de las cibertecnologías como medios de guerra. Consideramos que debemos hacer balance de lo que ya se ha logrado en los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Es hora de que las Naciones Unidas avancen de manera realmente inclusiva y orientada a la acción, y no andar con rodeos, habida cuenta de que ya sabemos dónde se encuentran los problemas y las amenazas reales. Durante más de un decenio, se han frenado importantes avances en el establecimiento de un régimen fiable basado en reglas y normas acordadas. Desde 2004 ha habido Grupos de Expertos Gubernamentales en ciberseguridad que ya han presentado valiosas recomendaciones, y sin embargo, se sigue oponiendo una fuerte resistencia a los esfuerzos por incorporar esas recomendaciones o utilizarlas como base para elaborar normas vinculantes.

Esa actitud contraproducente de resistirse al establecimiento de un sistema basado en normas en ámbitos

esenciales no se limita a la ciberseguridad. El mismo comportamiento se manifiesta en varios ámbitos, que van desde la seguridad en el espacio ultraterrestre hasta el desarme nuclear, incluidos ámbitos como el cambio climático y el sistema multilateral de comercio, de una manera que pone realmente en peligro tanto el estado de derecho en el plano internacional como la diplomacia multilateral.

Además de poner de relieve el carácter contraproducente de todo el empeño del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, queremos subrayar nuestra preocupación por la cantidad de recursos que supondría establecer un sexto grupo de expertos gubernamentales en ciberseguridad. En ese sentido, consideramos importante señalar que la delegación de los Estados Unidos expresó su preocupación por los recursos necesarios para convocar una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en un momento en que los Estados Unidos presentan un proyecto de resolución en el que proponen la creación de otro grupo de expertos en seguridad cibernética que costaría 1,3 millones de dólares y que, muy probablemente, se enfrentaría a un nuevo fracaso en la aprobación de recomendaciones, habida cuenta de la continua divergencia de puntos de vista sobre cuestiones fundamentales.

Con la misma lógica de prioridades contradictorias, la delegación del Reino Unido, uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, ha declarado que celebrar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio supondría una mala utilización de los recursos de las Naciones Unidas. Tenemos la intención de abordar a fondo esas posiciones tan incoherentes en la Quinta Comisión.

Sr. Bravaco (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera ofrecer una explicación del voto de los Estados Unidos antes de la votación del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, sobre el que votaremos en contra. Durante semanas, los Estados Unidos y muchos otros Estados miembros han pedido de manera sistemática que se vuelva a presentar un proyecto de resolución de consenso único que se base en los logros y el consenso de los últimos años. Hoy reiteramos ese llamamiento. Sin embargo, lamentablemente, Rusia ha optado por apartarse de un enfoque basado en el consenso y ha presentado un proyecto de texto que sigue conteniendo una serie de defectos inaceptables.

En primer lugar, Rusia ha seguido incluyendo en su proyecto de texto un lenguaje que, en general, resulta inaceptable para muchos Estados Miembros. Si bien acogemos con beneplácito la tardía decisión de Rusia de eliminar el lenguaje censurable que figura en el código de conducta de la Organización de Cooperación de Shanghái, sigue habiendo algunos términos inaceptables. En particular, la parte del proyecto relativa a los asuntos internos de los Estados que se extrae de la resolución 36/103 de la Asamblea General, de 1981, es algo que los Estados Unidos no pueden aceptar. Ese lenguaje, que se extrae de una resolución no consensuada, no es coherente con el pleno respeto de la libertad de expresión y la libre circulación de la información en línea.

En segundo lugar, los esfuerzos de Rusia por juzgar la labor del grupo de trabajo de composición abierta propuesto insistiendo en imponer una lista de normas a los Estados Miembros en el texto de su proyecto de resolución también son inaceptables. El hecho de que Rusia escoja partes que le convienen de los informes anteriores del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y los reformule, en particular el párrafo 1, deja de lado elementos esenciales del marco para la estabilidad cibernética internacional, lo cual tendrá efectos negativos. Rusia ha añadido un nuevo texto, ha adaptado la redacción de los informes originales, ha dividido otros textos que iban juntos y ha combinado textos de nuevas maneras, además de mezclar partes de las secciones sobre derecho internacional con partes relativas a las normas no vinculantes. Más que aclarar esas cuestiones a los Estados Miembros, esto no hará sino confundirlos. Los informes de esos grupos eran documentos equilibrados y completos, y citar de manera selectiva de esa forma afirmaciones que contienen, en particular sobre normas no vinculantes, resulta contraproducente.

Por último, el hecho de que Rusia se aparte del consenso amenaza con crear una duplicación innecesaria y potencialmente contraproducente de los esfuerzos en el ámbito cibernético dentro del sistema de las Naciones Unidas. Ese resultado no haría sino retrasar y frustrar nuestra labor para hacer frente a las amenazas que surgen en ese ámbito.

A diferencia del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, propuesto por los Estados Unidos, titulado “Fomento del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”, refleja las anteriores resoluciones de

consenso patrocinadas por Rusia sobre el tema, con algunos cambios pequeños pero importantes que esperamos que faciliten el logro de un consenso en un nuevo grupo de expertos gubernamentales. Nuestra propuesta se basa en el éxito del proceso de los grupos productivos, tiene por objeto promover esas negociaciones y adopta medidas importantes para lograr un proceso más inclusivo, en particular reuniones consultivas abiertas a todos los Estados Miembros, así como consultas regionales.

Los Estados Unidos esperan seguir colaborando de manera constructiva y pragmática con otros Estados Miembros a fin de promover un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Hay problemas muy evidentes que deben abordarse, pero el proyecto de resolución de Rusia no es la respuesta a ellos y, por lo tanto, tenemos la intención de votar en contra e instamos a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

Si se me permite hacer, con todo el respeto, una corrección a una observación de nuestro colega de Egipto, el proyecto de resolución de los Estados Unidos sobre el ciberespacio tiene de hecho un costo mucho menor, si nos basamos en las nuevas cifras que hemos visto hoy, que el costo previsto del proyecto de resolución A/C.1/73/L.22/Rev.1, propuesto por Egipto y relativo a la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Solo quería que constase en acta.

Sr. Sarukhanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Quisiera presentar la posición de la delegación de Armenia sobre los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 96 del programa. Si se tiene en cuenta la importancia mundial de las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad, sería preferible contar con un único proyecto de resolución consensuado sobre la cuestión que subrayara también la importancia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ciberespacio.

La delegación de Armenia expresa su agradecimiento a la delegación de la Federación de Rusia por haber presentado el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y votará a favor de él. Reconocemos el papel fundamental que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción de la paz, el progreso socioeconómico y el desarrollo sostenible, así como en la mejora de la cooperación y la comunicación entre las naciones. También quisiéramos destacar

que la protección de los derechos humanos y la libertad de expresión en el proceso de lucha contra el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines malintencionados es una gran prioridad para nosotros, y estamos firmemente convencidos de que todo el mundo debería tener derecho a la libertad de expresión. Ese derecho debe abarcar la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas, sin consideración de fronteras, como se consagra en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción de un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”, reconocemos la importancia de mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados para hacer frente al uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones. Armenia es una firme defensora de la acción colectiva para combatir el uso delictivo de la tecnología de la información y las comunicaciones en los planos nacional, regional e internacional. Respal damos la función rectora que desempeñan las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales para facilitar esfuerzos conjuntos encaminados a reforzar la ciberseguridad. También queremos subrayar que el derecho internacional, en particular los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad, debe convertirse en la base de un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Destacamos de nuevo la importancia de la libertad de expresión, incluida la libertad de buscar y recibir información, sin consideración de fronteras, consagrada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En ese sentido, la delegación de Armenia votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37.

Sr. Ghaniei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción de un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

En los últimos 15 años, si bien el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha aumentado considerablemente y el porcentaje de la población mundial con acceso a Internet ha pasado del 5 % al 55 %, los riesgos y problemas que plantea el uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones han aumentado rápidamente a niveles sin precedentes en comparación con los de hace 15 años. Es evidente que son insuficientes los progresos en la elaboración de

normas y reglas de ciberseguridad acordadas a nivel internacional para lograr un comportamiento responsable de los Estados, y consideramos que existe una necesidad apremiante de establecer un proceso intergubernamental multilateral verdaderamente inclusivo en el seno de las Naciones Unidas a fin de elaborar normas y reglas internacionales sobre conducta cibernética e incorporar esas normas en el derecho internacional.

A pesar de esa situación, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37 no tiene en cuenta sus realidades, sino que trata de mantener las prácticas y los procesos de hace 15 años, que ya no se ajustan a las necesidades actuales. Tiene por objeto mantener el *statu quo* y las prácticas habituales, lo que se traduce en la constante ausencia de normas internacionales que rigen la seguridad cibernética y de cualquier mecanismo multilateral inclusivo en el sistema de las Naciones Unidas para el examen y la formulación de normas internacionales sobre la seguridad de la información. A fin de mantener el *statu quo*, en el párrafo 3 del proyecto de resolución se solicita una vez más, como se hizo hace 15 años, que se establezca un nuevo grupo de expertos gubernamentales, cuya composición este abierta únicamente a un privilegiado y seleccionado grupo de países. Su mandato tiene también por objeto mantener el *statu quo*. Se han creado cinco Grupo de Expertos Gubernamentales establecidos a lo largo de los últimos 15 años, todos con el mismo mandato, y con un limitado número de participantes seleccionados. El resultado es que no se ha avanzado en la elaboración de normas cibernéticas para un comportamiento responsable de los Estados. Esa deficiencia del proceso ha llevado a la situación actual. Por consiguiente, las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales cuentan con un consenso de solo un reducido grupo de expertos que no representan el derecho internacional ni las normas convenidas internacionalmente. El ciberespacio es un problema mundial y los debates y esfuerzos sobre el establecimiento de normas para este debería realizarse a través de un proceso mundial e inclusivo.

El proyecto de resolución A/C.1/73/L.37 demuestra que su patrocinador, los Estados Unidos, no pretende crear ni elaborar normas y reglas jurídicamente vinculantes a nivel internacional en materia de seguridad cibernética. Solo tiene por objeto obstaculizar la creación de un proceso inclusivo, multilateral e intergubernamental en el marco de las Naciones Unidas, el cual podría contribuir al establecimiento de normas y reglas. Tras haber visto como han librado una guerra contra el multilateralismo, el derecho internacional y

los instrumentos e instituciones internacionales y han manipulado sistemáticamente el ciberespacio con el objetivo de obtener ventajas geopolíticas, no podemos confiar en las intenciones de los Estados Unidos. El Irán es víctima de ese comportamiento irresponsable. Los Estados Unidos desarrollaron Stuxnet y lo utilizaron contra la infraestructura fundamental del Irán en 2010. Hace unos días, su cliente, el régimen israelí, también realizó varios ciberataques contra la infraestructura fundamental iraní. Las afirmaciones de los Estados Unidos e Israel de que están promoviendo el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio es una tapadera de su constante comportamiento irresponsable en el ciberespacio. Nadie debería creerles. Por esos motivos, el Irán votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37.

Sr. Khaldi (Argelia) (*habla en árabe*): Quisiera explicar la posición de mi país en relación con los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 y A/C.1/73/L.37. Mi delegación expresó su posición durante las consultas sobre ambos proyectos de resolución. Consideramos que la creación de dos mecanismos distintos para abordar la misma cuestión de manera simultánea es contraproducente y socava los esfuerzos que se realizan para encontrar soluciones apropiadas a los desafíos que afrontamos relativos a los riesgos que se corren en el ciberespacio, como los ciberataques. Esperábamos que la Comisión lograra un proyecto de resolución consensuado que abarcara los aspectos de ambos objetos de debate.

Mi país es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, en el que se aborda la misma cuestión importante y se esboza un enfoque más apropiado a esta. Preferimos la creación de mecanismos de composición abierta que permitan participar a todos los Estados en las negociaciones, a fin de que puedan expresar sus preocupaciones sobre cuestiones tan importantes como esta. Por esos motivos, Argelia votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 y se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37.

Sra. Castro Loredó (Cuba): La delegación de Cuba votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Consideramos que los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional han agotado el tema de

la aplicabilidad del derecho internacional en el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, sin llegar recientemente a un consenso sobre las acciones urgentes que se necesitan para impedir el empleo encubierto e ilegal por individuos, organizaciones y Estados, de los sistemas informáticos de otras naciones para agredir a terceros países. El grupo de expertos que propone el proyecto de resolución duplicaría los trabajos de los cuatro grupos anteriores y del grupo de trabajo de composición abierta propuesto por el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 de Rusia. Además, afectaría severamente el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en particular del programa sobre desarme, al sesionar tres años sin garantías de un resultado concreto y sin la participación en igualdad de condiciones de todos los Estados Miembros.

Adicionalmente, resulta muy preocupante la postura del autor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37 en el marco de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 70/237 de la Asamblea General. Intentó establecer una equivalencia entre el uso malicioso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el concepto de ataque armado, previsto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, intentando justificar la supuesta aplicabilidad en ese contexto del uso de la fuerza. Además, promueve la aplicabilidad de los principios del derecho internacional humanitario en el contexto de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuando en la práctica ello implicaría aceptar la posibilidad de un conflicto armado y de acciones militares en el ciberespacio. Rechazamos los intentos de convertir el ciberespacio en un teatro de operaciones militares y legitimar, en ese contexto, acciones unilaterales punitivas de fuerza en respuesta al uso alegado malicioso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cuba, como Estado Miembro responsable, acudirá a todos los foros pertinentes para denunciar y rechazar estos peligrosos enfoques y promover el desarrollo de una normativa internacional que ponga fin a los usos ilegítimos de las tecnologías de la información y las comunicaciones y que permita establecer un marco internacional de cooperación para responder a través de la consulta y la colaboración a esos desafíos.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, propuesto por los Estados Unidos.

Básicamente, en el proyecto de resolución se propone que retrocedamos en un formato de negociación

muy restrictivo. Ello equivale a un intento de despilfarrar nuestros recursos en pro de los intereses extremadamente estrechos y egoístas de un grupo limitado de países occidentales. Representa su claro deseo de continuar con su política de discriminación brutal y desestimar cualquier opinión que difiera de las de los Estados Unidos. No podemos estar de acuerdo, ni por asomo, con su deseo de fortalecer el derecho de un grupo de países muy reducido para adoptar decisiones, dejando de lado las opiniones de todos los demás Estados Miembros que desean expresarlas. Nuestros asociados occidentales han demostrado que no tienen flexibilidad y, a juzgar por todo lo que hemos visto, no tienen la intención de hacerlo, y esta es la causa principal de las diferencias fundamentales entre las posiciones de los países de Occidente y las de todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Rusia desea instar a todos los Estados soberanos a que se resistan a la presión ejercida sobre ellos, a que decidan por sí mismos lo que realmente responde a sus propios intereses y a que expresen libremente sus posiciones nacionales, al tiempo que, naturalmente, apoyen la creación de un grupo de trabajo de composición abierta. Es poco probable que vaya en pro de sus intereses acatar ciegamente decretos de las capitales de otros. Deben realizar todos los esfuerzos posibles para que sus opiniones se escuchen y se tengan en cuenta.

Sr. Horne (Australia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación sobre dos proyectos de resolución, A/C.1/73/L.27/Rev.1 y A/C.1/73/L.37.

Australia votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, que incluye extractos escogidos y fragmentados de los informes de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, de 2013 (véase A/68/98) y de 2015 (véase A/70/174). Esa recopilación selectiva distorsiona los acuerdos pasados y socava su condición de documentos de consenso. Acabamos de escuchar que el consenso parece ser la razón del proyecto de resolución, y que el enfoque del proyecto es en sí mismo una señal muy elocuente para la comunidad mundial sobre su visión para la regulación del ciberespacio en relación con aquello a lo que se puede y no se puede acceder, lo que constituye y no constituye libertad en el ciberespacio y qué voces importan y cuáles no.

Australia reafirma su compromiso de actuar de conformidad con las normas, reglas y principios enunciados

en los informes acumulados de los Grupos de Expertos Gubernamentales en su totalidad, y exhortamos a todos los países a que hagan lo mismo. Ahora más que nunca redundo en interés de todos nosotros promover el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. La mejor forma de hacerlo es consolidando y aprovechando los anteriores informes aprobados por consenso, avanzando en las conversaciones de manera inclusiva, transparente y consensuada.

En el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 también se propone la creación de un grupo de trabajo de composición abierta. Australia acoge con beneplácito la amplia participación en esas importantes deliberaciones. Sin embargo, consideramos que sería muy difícil alcanzar un consenso en un grupo de trabajo de composición abierta, y es sumamente importante que sigamos avanzando. Hay demasiado en juego como para permitir que esos debates se estanquen. Australia ha trabajado arduamente con otros para fomentar el consenso y el acuerdo sobre un proyecto de resolución único de avenencia o dos proyectos de resolución complementarios que se basen en el consenso existente. Lamentamos que eso no haya sido posible y, por esas razones, votaremos en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”, el establecimiento de un nuevo grupo de expertos gubernamentales con un mecanismo de consulta muy mejorado y ampliado permitiría equilibrar mejor el doble imperativo de la inclusividad y el progreso. En nuestra opinión, el proyecto de resolución sirve de manera eficaz para ampliar las consultas e invitar a más personas a participar en estas a medida que continúan los acontecimientos en el ciberespacio. Reafirmamos nuestro compromiso con un marco internacional de estabilidad para el ciberespacio sobre la base de la aplicación del derecho internacional vigente, las normas voluntarias acordadas de comportamiento responsable de los Estados y las medidas de fomento de la confianza, con el apoyo de programas de desarrollo de la capacidad coordinados. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con la promoción de deliberaciones de carácter inclusivo, transparente y consensuado en las Naciones Unidas, a fin de promover la paz y la estabilidad en el ciberespacio. Esperamos con interés los debates con todos los Estados para seguir impulsando acuerdos de consenso sobre esas importantes cuestiones. En nuestra opinión, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37 es el mejor medio de hacerlo y, por

ese motivo, nos hemos sumado a la lista de patrocinadores y votaremos a favor de su aprobación.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”, se pide una vez más la creación de un grupo de expertos gubernamentales cuyas reuniones sean exactamente iguales que las de los grupos anteriores dedicados a debatir las mismas cuestiones. Consideramos que el principal objetivo del proyecto de resolución es preservar el *statu quo* y limitar las posibilidades de que se acuerden recomendaciones internacionales sobre una cuestión muy importante. No es ético que la lista de patrocinadores incluya ciertos Estados, entre ellos los Estados Unidos, que son bien conocidos como infractores en el ciberespacio, y algunos de los cuales han amenazado tan solo este año con lanzar ataques cibernéticos contra otros Estados. Por esas razones, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37.

Por otra parte, queremos recalcar que en el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, se han tomado en consideración las preocupaciones de las delegaciones, en particular con respecto a la creación de un grupo de trabajo de composición abierta. En nuestra opinión, esa cuestión ha sido objeto de un amplio debate durante las reuniones de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y, por lo tanto, es hora de que debatamos esta cuestión de importancia vital desde el punto de vista de la seguridad, el desarrollo y el crecimiento de una manera transparente y abierta. Por otra parte, la labor del grupo de trabajo de composición abierta se basará en el consenso y, por consiguiente, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1.

Sr. Collard-Wexler (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, el Canadá desea expresar sus condolencias a usted y su familia.

(*continúa en inglés*)

Hago uso de la palabra en nombre de Australia, Estonia, los Países Bajos, Noruega, el Reino Unido y mi propio país, el Canadá, para explicar por qué no podemos apoyar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad

internacional”. Es un extraño cambio de posición para nuestras delegaciones, pues hemos apoyado sistemáticamente las versiones anteriores del proyecto de resolución, junto con los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, que se han creado en virtud de estos desde 1998, cuando la Federación de Rusia presentó el primer proyecto de resolución sobre el tema. Acogimos con beneplácito y nos adherimos a las recomendaciones consensuadas de los Grupos de Expertos Gubernamentales de 2013 y de 2015, en particular sobre el reconocimiento de la aplicabilidad del derecho internacional en el ciberespacio y las normas voluntarias acordadas para el comportamiento de los Estados, que en la actualidad se utilizan como base para la cooperación en todo el mundo.

Este año, lamentablemente, el proyecto de resolución ha sido transformado por completo. Ya no se trata de aprovechar el consenso internacional alcanzado hasta la fecha. En lugar de ello, en él se presentan extractos selectivos e incompletos de los informes de 2013 y 2015 de los Grupos de Expertos Gubernamentales (véanse A/68/98 y A/70/174), que deliberadamente distorsionan su significado y socavan su condición de base normativa y consensuada para avanzar. Este cambio radical en el enfoque sobre una cuestión respecto de la cual es fundamental llegar a un acuerdo amplio para lograr progresos, y respecto de la cual se entendía que el consenso era un factor esencial, es profundamente decepcionante. Si bien creemos que la premisa básica para proseguir la labor en relación con el proyecto de resolución es defectuosa y amenaza con destruir el consenso internacional que tanto ha costado alcanzar, también creemos que sería conveniente seguir estudiando el mejor modo de abordar cuestiones tales como la creación de capacidad y las medidas de fomento de la confianza en el ciberespacio. En estos momentos, seguimos viendo margen para un grupo dirigido por expertos que sea lo suficientemente representativo como para producir resultados que todos puedan aceptar y lo suficientemente ágil como para hacerlo en un plazo razonable. Consideramos que un sexto grupo de expertos gubernamentales, complementado con mecanismos de consulta más fuertes, es una buena solución de avenencia que da a todos los Estados la oportunidad de influir en los debates y tener interés en su éxito.

Abrigábamos la esperanza de que los Estados Unidos y la Federación de Rusia acordasen un único proyecto de resolución que pudiera basarse en los éxitos del Grupo de Expertos Gubernamentales, mejorando al mismo tiempo

el proceso y respondiendo a nuestro deseo colectivo de que sea más inclusivo. Lamentablemente, ha resultado imposible llegar a un acuerdo sobre un proyecto de resolución. Incluso hemos sido incapaces de encontrar una solución de avenencia en la que los dos proyectos de resolución pudieran crear procesos que al menos se complementasen mutuamente. El resultado son dos proyectos de resolución y dos procesos, en posible perjuicio del respeto del derecho internacional y el objetivo de establecer normas globales en el ciberespacio. Puesto que creemos sinceramente que el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 pone en peligro tanto el derecho como las normas, no tenemos más alternativa que la de oponernos a él.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. En primer lugar, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/73/L.27 fue presentado por el representante de la Federación de Rusia el 12 de octubre. Posteriormente, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 fue presentado el 25 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/73/L.27/Rev.1. Guinea y Kirguistán han pasado a ser también patrocinadores.

Esta declaración oral se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Sustituye a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas contenidas en A/C.1/73/L.71, presentadas anteriormente, a la luz de la información adicional y actualizada en relación con los recursos aprobados para el bienio 2018-2019.

En virtud de los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, la Asamblea General decidiría establecer, a partir de 2019, con miras a que el proceso de negociación de las Naciones Unidas sobre la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones sea más democrático, inclusivo y transparente, un grupo de trabajo de composición abierta, que actúe por consenso, y que siga elaborando con carácter prioritario las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados enunciados en el párrafo 1 del proyecto de resolución, así como las modalidades de aplicación correspondientes; que, de ser

necesario, les introduzca cambios o elaborare reglas de comportamiento adicionales; que estudie la posibilidad de establecer un diálogo institucional periódico con amplia participación bajo los auspicios de las Naciones Unidas; que continúe estudiando, con miras a promover un entendimiento común, las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, así como la manera en que se aplica el derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, además de las normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados, medidas de fomento de la confianza y creación de capacidad y los conceptos que se mencionan en el párrafo 3 del proyecto de resolución; que presente un informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, y que ofrezca la posibilidad de que se celebren, dentro de los límites de las contribuciones voluntarias, reuniones consultivas entre períodos de sesiones con las partes interesadas, a saber, representantes de las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los círculos académicos, para intercambiar opiniones sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del grupo. Decidiría también que el grupo de trabajo de composición abierta celebre un período de sesiones de organización en junio de 2019, para acordar sus disposiciones de organización relacionadas con el grupo.

De conformidad con la solicitud que figura en los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución, se prevé que un grupo de trabajo de composición abierta sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional celebre las siguientes reuniones en Nueva York: un período de sesiones de organización de dos días de duración en junio de 2019, que constaría de cuatro sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales; un período de sesiones sustantivo de cinco días de duración en 2019, que constaría de 10 sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, y un período de sesiones sustantivo de cinco días de duración en 2020, que constaría de 20 sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Esas sesiones se agregarían al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2019 y 2020. Sin embargo, las necesidades de recursos en 2019 para servicios de documentación, cuyo valor ascendería a 107.800 dólares, se sufragarían con cargo a los recursos disponibles. En 2020 surgirían necesidades adicionales en concepto de servicios de documentación por valor de 168.000 dólares.

Por otra parte, la documentación solicitada en los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución supondría una adición al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En relación con el período de sesiones de organización en 2019, se añadirían tres documentos anteriores al período de sesiones (un total de 14.500 palabras) en los seis idiomas oficiales. En relación con el período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta en 2019, se añadirían cuatro documentos anteriores al período de sesiones, con un total de 6.000 palabras, tres documento del período de sesiones, con un total de 6.000 palabras, y un documento posterior al período de sesiones, con un total de 6.000 palabras, en los seis idiomas oficiales. En relación con los períodos de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta en 2020, se añadirían 18 documentos anteriores a los períodos de sesiones, con un total de 36.000 palabras, y dos documentos posteriores a los períodos de sesiones, con un total de 18.500 palabras, en los seis idiomas oficiales. Sin embargo, las necesidades de recursos en 2019 para servicios de documentación, cuyo valor ascendería a 97.200 dólares, se sufragarían con cargo a los recursos disponibles. En 2020 surgirían necesidades adicionales en concepto de servicios de documentación por valor de 175.200 dólares.

Por lo que respecta a la celebración de reuniones consultivas entre períodos de sesiones con las partes interesadas, con arreglo a lo establecido en el párrafo 5, se prestarían servicios de conferencias siempre que se dispusiera de suficientes recursos extrapresupuestarios y de la capacidad necesaria para ello. Además, se calcula que se necesitarían recursos no periódicos por un monto total de 17.300 dólares para sufragar los gastos de los servicios y los viajes conexos de un consultor que proporcionaría apoyo técnico y sustantivo a la Oficina de Asuntos de Desarme en relación con los preparativos y los servicios sustantivos para la labor del grupo de trabajo, así como para el período de sesiones de organización de dos días de duración en 2019. Esas necesidades se cubrirían con los recursos existentes del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Las necesidades de recursos adicionales no periódicos por un monto de 37.600 dólares para sufragar los gastos de consultores de la Oficina de Asuntos de Desarme relacionados con el apoyo a la labor del grupo de trabajo en 2020 se examinarían en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, no

surgirían necesidades adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La aprobación del proyecto de resolución entrañaría necesidades de recursos adicionales por valor de 343.200 dólares en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, y de 37.600 dólares en la sección 4, “Desarme”, que se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

El Presidente (*habla en inglés*) Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia,

España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Botswana, Brasil, Chile, Côte d’Ivoire, Guinea Ecuatorial, Fiji, Haití, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Senegal, Suiza, Turquía

Por 109 votos contra 45 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/73/L.37 fue presentado por el representante de los Estados Unidos el 15 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/73/L.37. Guinea se ha sumado a la lista de patrocinadores.

En este momento, quisiera informar a la Comisión de que la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución se ha publicado como documento A/C.1/73/L.72 y se ha incluido en el portal e-deleGATE.

El Presidente (*habla en inglés*) Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Angola, Belarús, Botswana, Burundi, Camboya, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Fiji, República Democrática Popular Lao, Líbano, Myanmar, Namibia, Palau, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Senegal, Uganda

Por 139 votos contra 11 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.41/Rev.1, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/73/L.41 fue presentado por el representante de Nigeria el 16 de octubre. Posteriormente, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.41/Rev.1 fue presentado el 22 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/73/L.41/Rev.1. Guinea y Guinea-Bissau se han sumado a la lista de patrocinadores.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/73/L.41/Rev.1 ha expresado

su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/73/L.41/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto después de la votación.

Sr. Perren (Suiza) (*habla en francés*): Hago uso de la palabra para explicar nuestros votos sobre los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y A/C.1/73/L.37, titulado “Promover el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Suiza cree firmemente que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel rector en la promoción de la comprensión de la comunidad internacional sobre las amenazas cibernéticas actuales y potenciales y sobre las medidas de cooperación para hacerles frente. A este efecto, es esencial aprovechar los avances que ya se han realizado, a fin de contribuir a fortalecer, universalizar y poner en práctica las recomendaciones de 2010, 2013 y 2015 sobre este tema.

Suiza reclamaba un enfoque que partiera del consenso sobre resoluciones anteriores. Un proyecto de resolución basado en el consenso habría ayudado a la comunidad internacional a emprender esfuerzos conjuntos orientados a asegurar que el ciberespacio quede cubierto por el derecho internacional y siga siendo abierto, libre y estable. Por ello, lamentamos que se presentaran ante la Primera Comisión dos proyectos de resolución independientes, que difieren de manera considerable en los procesos y mandatos que proponen. Apartarse de un enfoque basado en el consenso conlleva diversos riesgos, entre ellos la posible fragmentación de los esfuerzos orientados a abordar los desafíos que los agentes estatales y no estatales están afrontando en el actual entorno de ciberseguridad.

Suiza votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, dado que refleja el consenso sobre resoluciones de años anteriores. Seguiremos apoyando los esfuerzos encaminados a aprovechar los avances realizados hasta ahora. Por encima de todo, seguimos convencidos de que en esta etapa es necesario continuar con los debates de expertos para poder avanzar en nuestra labor relativa a la tecnología de la información y la comunicación

en el contexto de la paz y la seguridad internacionales. El establecimiento de un nuevo grupo de expertos gubernamentales que opere por consenso ayudaría a los Estados a aplicar las recomendaciones aprobadas, que figuran en los informes de 2010, 2013 y 2015 (véase A/65/201, A/68/98 y A/70/174), y detectar nuevos ámbitos de convergencia. También nos congratulamos de que en el proyecto de resolución se reconozcan los beneficios para la cooperación internacional de la participación del sector privado, el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil y se establezca un mecanismo de colaboración con las organizaciones regionales.

Nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1. Si bien constatamos que el proyecto de resolución se ha modificado considerablemente, aún creemos que algunas de sus disposiciones son problemáticas. En el párrafo 1, las referencias a las reglas, normas y principios internacionales de comportamiento responsable de los Estados provienen de los informes consensuados de 2013 y 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Sin embargo, esas referencias se han sacado de contexto, se han elegido de forma selectiva y, en ocasiones, se han retomado de manera incompleta. En nuestra opinión, las normas, reglas y principios de comportamiento responsable definidos por los grupos de expertos gubernamentales solo pueden ayudar a reducir las amenazas cibernéticas si se aplican en su totalidad. Lo mismo podemos decir del párrafo 5.

Podemos apreciar el valor añadido de un grupo de trabajo de composición abierta destinado a mejorar nuestra comprensión de las normas, reglas y principios que figuran en los informes anteriores de los grupos de expertos gubernamentales. No obstante, advertimos que hay que tener mucha precaución con la renegociación de las normas, reglas y principios sobre los que ya se ha llegado a un acuerdo. El hecho de introducir cambios podría poner en peligro los avances obtenidos progresivamente en los anteriores grupos de expertos gubernamentales. Suiza participará en el grupo de trabajo de composición abierta teniendo esto en cuenta. Por otro lado, deseamos expresar nuestras reservas por la mención de la resolución 36/103 de la Asamblea General, “Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados”. Esa declaración no se aprobó por consenso y nunca se ha vinculado a la cuestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en el contexto de la paz y la seguridad internacionales.

A partir de ahora será especialmente importante asegurar la coherencia entre los procesos establecidos por los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 y A/C.1/73/L.37 y evitar cualquier contradicción y fragmentación entre ellos. Hasta la fecha, los Estados Miembros han actuado de manera unida y coherente con respecto a la cuestión de la ciberseguridad, y es esencial que se mantenga en el futuro. Por ello, Suiza seguirá participando constructivamente en todos los debates relacionados con la ciberseguridad, con objeto de definir unas normas de comportamiento responsable en el ciberespacio.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Nuestras palabras de condolencia y de solidaridad por la pérdida familiar recientemente sufrida por su persona.

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela otorga particular importancia a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dada su incidencia sobre la paz y la seguridad y el desarrollo económico y social de los pueblos. Estamos convencidos de que la aplicación de los avances en esta esfera debe llevarse a cabo en beneficio y provecho del interés colectivo de los países, con estricto apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Al tiempo que reconocemos el aporte de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los distintos ámbitos de las relaciones internacionales, observamos con preocupación, sin embargo, el uso inapropiado que se le ha venido dando a estas mediante la realización de actividades que van desde la promoción de campañas estigmatizadoras que buscan distorsionar la realidad de nuestras sociedades hasta la comisión de ataques cibernéticos con propósitos desestabilizadores dirigidos a vulnerar la soberanía, el desarrollo económico y social y la independencia política de los Estados. Tales desafíos no pueden ser desestimados o relativizados, por lo que se requiere un tratamiento inclusivo sobre el manejo responsable de la seguridad de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en el cual, todos los Estados, incluidos los países en desarrollo, generalmente los más vulnerables a las amenazas existentes en este ámbito, puedan participar en la elaboración de principios y normas que reafirmen el compromiso de la comunidad internacional sobre la aplicación pacífica de estos desarrollos tecnológicos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos relevantes en la materia.

A la luz de los elementos arriba expuestos, Venezuela votó en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37 por considerar que este presenta un enfoque restrictivo

que nos plantea dificultades, el cual se expresa en el mantenimiento de un *statu quo* que no toma en cuenta los llamados a avanzar cuanto antes en el establecimiento de principios y reglas en esta esfera. Asimismo, el formato de discusión de composición limitada no resulta el más adecuado, pues se trata de un asunto que concierne a todos los Estados, independientemente de su desarrollo tecnológico, dado el impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones sobre la paz y la seguridad internacionales. Por ello, favorecemos la creación de un grupo de trabajo abierto a la participación de todos los Estados. Lamentamos que no se haya podido arribar a un texto de consenso respecto de las propuestas que nos fueron sometidas a consideración. Abrigamos la esperanza de que en un futuro inmediato podamos arribar a una fórmula de consenso que refleje los intereses de la comunidad internacional frente a las amenazas y los desafíos que se plantean en esta esfera.

Sr. Ji Haojun (China) (*habla en chino*): Ante todo, Sr. Presidente, deseo expresarles mis condolencias a usted y su familia en nombre de la delegación de China.

China ha votado en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”. China siempre ha apoyado el papel rector de las Naciones Unidas a la hora de formular las normas internacionales que rigen el ciberespacio. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional desempeña desde hace muchos años un papel muy importante a la hora de alentar el consenso y promover la formulación de normas internacionales sobre el ciberespacio. En el actual contexto mundial, China considera que es necesario seguir reforzando el enfoque de las Naciones Unidas a este respecto, para que sea más abierto e incluyente. También hemos tomado nota del hecho de que algunos países han votado en contra del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, y no sé si se les invitará a participar en el grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en virtud del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37. Independientemente de las circunstancias, el grupo de trabajo de composición abierta que se establecerá en virtud del proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 estará, naturalmente, abierto a todos.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh ha votado a favor de los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 y A/C.1/73/L.37, puesto que en ambos vemos disposiciones y elementos útiles. Los dos proyectos

de resolución se complementan entre sí y su seguimiento debe reforzarse mutuamente y ser coherente. Esperamos que ambos procesos de seguimiento se utilicen de la manera más eficaz posible, sobre todo teniendo en cuenta las posibles consecuencias para los recursos. La falta de consenso sobre un proyecto de resolución debería ser una excepción y no sentar un precedente para la labor futura. Quisiéramos recordar a la Comisión que la preocupación que genera la seguridad de la información la compartan todos los Estados, y no solo unos pocos.

Sr. Nakai (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, la delegación del Japón desea expresarles sus más profundas condolencias a usted y su familia.

Quisiera explicar el voto del Japón después de la votación sobre los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 y A/C.1/73/L.37. Este año hemos presenciado una situación muy inusual en la que nos hemos encontrado con dos proyectos de resolución que proponían establecer dos foros diferentes para la misma cuestión. A pesar de una serie de consultas y esfuerzos por parte de los países pertinentes, resulta sumamente lamentable que, en última instancia, no haya podido presentarse un único proyecto de resolución consensuado para su aprobación.

El Japón votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, presentado por los Estados Unidos, que tiene por objeto constituir un grupo de expertos gubernamentales sobre ciberseguridad. En nuestra opinión, su enfoque está bien equilibrado y se basa en el progreso y los logros de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, al tiempo que utiliza una amplia divulgación para incorporar perspectivas externas. Aunque otros han expresado su preocupación por la forma en que se hace referencia a los resultados de los Grupos de Expertos Gubernamentales anteriores en el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, el Japón siempre ha respaldado los debates abiertos e inclusivos y, sin lugar a dudas, en ningún caso pretendemos negar un enfoque inclusivo por parte de ningún grupo de trabajo de expertos en términos generales.

El Japón aguarda con interés la ocasión de seguir colaborando con otros para promover los debates basados en la labor de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales sobre ciberseguridad, en particular la aplicación del derecho internacional, así como las normas, reglas y principios para garantizar un comportamiento responsable de los Estados. Al mismo tiempo, consideramos que esas dos vías de esfuerzo deberían

fusionarse de manera constructiva y cooperativa en algún momento en el futuro.

Sr. Khoo (Singapur) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación con respecto a los dos proyectos de resolución presentados en relación con el tema 96 del programa, A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y A/C.1/73/L.37, titulado “Promoción de un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Singapur reconoce que las amenazas que se plantean a un ciberespacio abierto, seguro y pacífico son cada vez más sofisticadas, transfronterizas y asimétricas. Como Estado pequeño y muy conectado que ha sido objeto de varios incidentes cibernéticos en los últimos años, Singapur está firmemente comprometido a crear entornos cibernéticos resilientes y fiables. Por lo tanto, encomiamos a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos por haber presentado proyectos de resolución que ofrecen propuestas sobre el camino a seguir en relación con ese importante tema. Singapur participó con dinamismo en las negociaciones sobre ambos proyectos de resolución. Observamos que tanto los Estados Unidos como Rusia celebraron consultas y trataron de llegar a un acuerdo sobre un único proyecto de resolución de consenso. Sin embargo, eso resultó imposible, razón por la que hoy tenemos ante nosotros dos proyectos de resolución. Singapur votó hoy a favor de ambos proyectos de resolución por tres motivos principales.

En primer lugar, consideramos que ambos proyectos de resolución son iniciativas importantes. Reconocemos que ambas partes han aceptado enmiendas en respuesta a las sugerencias constructivas formuladas durante las negociaciones. El proyecto de resolución de los Estados Unidos permitirá ahora constituir un grupo de expertos gubernamentales más incluyente, consultivo y abierto, mientras que el párrafo 1 del proyecto de resolución de Rusia ya no contiene referencias al lenguaje no consensual negociado al margen de las Naciones Unidas.

Eso me lleva a la segunda observación. Las Naciones Unidas, único foro multilateral universal, tienen un papel fundamental que desempeñar en la elaboración de reglas, normas y principios para garantizar un comportamiento responsable en el ciberespacio. Las Naciones Unidas han logrado mucho en ese sentido, en particular por conducto de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la

Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Si bien Singapur nunca ha sido miembro de esos grupos, respaldamos la labor que han realizado, en concreto la elaboración de normas voluntarias y no vinculantes. Esa labor debe continuar en las Naciones Unidas, y así se prevé en ambos proyectos de resolución.

En tercer lugar, opinamos que un grupo de trabajo de composición abierta y un grupo de expertos gubernamentales no son totalmente incompatibles. Nos estamos haciendo un flaco favor si reflejamos esto como una dicotomía forzada. Un grupo de trabajo de composición abierta permitirá incorporar a todos los Estados Miembros, y dar a todos los Estados la oportunidad de participar y tener la misma voz. Podría ser una herramienta eficaz, en particular para promover un entendimiento común. Un grupo más pequeño formado por expertos en la materia podría ser útil para hacer intercambios más profundos y técnicos con el fin de avanzar en la comprensión de cuestiones complejas. Esperamos que ambos grupos puedan trabajar de manera conjunta.

La aprobación de esos dos proyectos de resolución hoy representa una oportunidad importante para reanudar y revitalizar el diálogo y la cooperación en las Naciones Unidas sobre una cuestión importante. Para lograr el consenso, es nuestra responsabilidad comprender nuestras diferencias a fin de encontrar soluciones para superarlas. También es importante garantizar que las principales Potencias colaboren con ánimo de consenso y respeto y confianza mutuos. Les pedimos que den muestras de sabiduría, flexibilidad y liderazgo con miras a impedir que se polarice el ciberespacio. Por su parte, Singapur seguirá colaborando de manera constructiva en una cuestión de gran importancia para todos los países de las Naciones Unidas.

Sra. Bhandari (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de la India sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

La India votó a favor del proyecto de resolución, habida cuenta de que respaldamos sus objetivos generales, en particular la creación de un grupo de trabajo de composición abierta. No obstante, nos preocupan las incoherencias en el uso de los términos y habríamos preferido la expresión “tecnología de la información y las comunicaciones” en lugar de “tecnología de la información”, y “seguridad del ciberespacio” en lugar de “ciberseguridad y seguridad de la información”.

Habríamos preferido ver referencias a las múltiples partes interesadas en lugar de la especificación de unas pocas. También nos preocupa la formulación del párrafo 1 y su referencia en el párrafo 5. Si bien debería inspirarse en los resultados de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, consideramos que el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta debería mantenerse abierto.

Sr. Soemirat (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A título personal, quisiera transmitirles a usted y a su familia las sinceras condolencias y el pésame de nuestra delegación por su pérdida.

Hacemos uso de la palabra para explicar nuestras posiciones con respecto a los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 y A/C.1/73/L.37, que acabamos de aprobar.

De nuestras deliberaciones se deduce claramente que existe una necesidad urgente de reglamentación en este ámbito concreto de la ciberseguridad. La atención unánime de todas las delegaciones a los dos proyectos de resolución, presentados por separado por las delegaciones de Rusia y los Estados Unidos, es una prueba clara de ello. No obstante, es lamentable que la dinámica actual en la Primera Comisión no refleje de manera justa nuestra intención común y colectiva de abordar los problemas relacionados con la cuestión de la ciberseguridad.

Nuestra delegación siempre examina los proyectos de resolución en función de su propio contenido y mérito. Tomamos nota con satisfacción de las diversas contribuciones y recomendaciones de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, constituidos por el Secretario General. La creación de esos grupos permite a los expertos mantener un diálogo intenso y abierto sobre diversos puntos conflictivos relacionados con las cuestiones. En nuestra opinión, los Estados Miembros ya se han beneficiado de esos intercambios abiertos de opiniones entre los expertos gubernamentales.

Al mismo tiempo, en principio, Indonesia es una firme defensora del multilateralismo y nunca rehúye debatir cuestiones polémicas en foros abiertos, en particular en forma de grupos de trabajo de composición abierta creados en el marco de las Naciones Unidas. Ahora consideramos que los mecanismos positivos constituidos mediante la aprobación de esos dos proyectos de resolución podrán complementarse entre sí, teniendo

en cuenta que ambos deben crearse adecuadamente, de acuerdo con sus propias necesidades individuales. Partiendo de ese enfoque, nuestra delegación votó a favor de ambos proyectos de resolución. Tras la creación de las dos entidades, las delegaciones deben recurrir tanto al grupo de trabajo de composición abierta como al grupo de expertos gubernamentales a fin de beneficiar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, no solo a algunos países.

Sr. Ahmad Tajuddin (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, mi delegación desea transmitirles nuestras sinceras condolencias a usted y a su familia en este momento.

Malasia hace uso de la palabra para explicar su voto sobre los proyectos de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y A/C.1/73/L.37, “Fomentar un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”. Como expresamos durante las rondas de consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución, esperábamos que hubiera un solo proyecto de resolución en relación con ese tema del programa, con un amplio respaldo de los Estados Miembros, como en años anteriores. No obstante, en esta coyuntura, consideramos que ambos proyectos de resolución añadirán valor al discurso mundial sobre esa cuestión y contribuirán a promoverla.

Con el objetivo de lograr progresos concretos en esa esfera, Malasia espera que tanto el grupo de expertos gubernamentales como el grupo de trabajo de composición abierta se complementen entre sí y sean plataformas eficaces para llevar a cabo una labor esencial con ánimo de transparencia, inclusividad, pragmatismo, colaboración y confianza mutua. Por lo tanto, votamos a favor de ambos proyectos de resolución durante la labor actual de la Primera Comisión de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Sr. Penaranda (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas votó a favor de ambos proyectos de resolución: A/C.1/73/L.27/Rev.1, “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y A/C.1/73/L.37, “Fomentar un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”. En ese sentido, quisiera destacar tres aspectos.

Filipinas participó activamente en las deliberaciones durante las consultas oficiosas y los compromisos con las partes y los grupos interesados. Esperábamos

que hubiera un solo proyecto de resolución, pero eso resultó imposible. No obstante, observamos que las referencias que se hacen en el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 al código de conducta de la Organización de Cooperación de Shanghái se eliminaron y, por lo tanto, se acercaron los mandatos del grupo de expertos gubernamentales y del grupo de trabajo de composición abierta. Observamos además que los informes de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional fueron recomendados por la Asamblea General. Nuestras principales preocupaciones anteriores con respecto a ese proyecto de resolución eran el párrafo 1 y la redacción sobre el código de conducta de la Organización de Cooperación de Shanghái, que se consideró que prejuzgaba los resultados y la orientación de las políticas de un futuro grupo de expertos gubernamentales.

Por último, esperamos con interés que los Estados Unidos y Rusia y las principales partes interesadas colaboren en esos procesos paralelos. Deben hacer que los dos grupos sean complementarios y evitar en la medida de lo posible la redundancia. Filipinas también espera con interés algo más positivo y constructivo en el futuro y alienta un proceso despolitizado.

Sr. Ovsyanko (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera transmitirles nuestras condolencias a usted y a su familia por su triste pérdida.

Hago uso de la palabra para explicar nuestro voto sobre los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. La República de Belarús considera que las cuestiones relacionadas con la influencia de la tecnología de la información y las comunicaciones en la paz y la seguridad internacionales son sumamente importantes. De todos es sabido que el avance de las tecnologías modernas, junto con muchos otros factores conexos, plantea amenazas potenciales y reales para la seguridad. Ya hemos sido testigos de una serie de precedentes en los que la tecnología de la información y las comunicaciones se ha utilizado con fines perjudiciales. Los efectos perniciosos del uso malintencionado de la tecnología de la información y las comunicaciones no tienen límites, y esas amenazas son de alcance mundial. En nuestra opinión, nuestra acción conjunta para prevenir las amenazas en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones debe ser igualmente amplia e inclusiva.

En ese sentido, consideramos que una iniciativa que, de manera consciente, crea un grupo reducido y cerrado —casi un club— de expertos no es lo suficientemente

eficaz y no permite aplicar un enfoque inclusivo para resolver los problemas en esa esfera. Consideramos que lo único que nos permitirá responder de manera integral a esas nuevas amenazas es aplicar un enfoque multilateral y amplio para crear un grupo. Por ese motivo, patrocinamos y respaldamos el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, presentado por la Federación de Rusia, y nos abstuvimos en la votación del proyecto de resolución A/C.1/73/L.37.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación sobre los temas del grupo temático 5.

La Comisión ha concluido así la adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa que se le han asignado.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Lo último que nos queda pendiente es aprobar el proyecto de programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2019, que figuran en el documento A/C.1/73/CRP.5/Rev.1, el cual creo que se ha distribuido a todas las delegaciones.

El proyecto de programa de trabajo que la Comisión tiene ante sí para 2019 se basa en las prácticas de la Comisión en años anteriores. No obstante, quisiera señalar a la atención de la Comisión el hecho de que, habida cuenta del creciente número de oradores a lo largo de los años, se han programado otras tres sesiones, sujetas a la disponibilidad de servicios de conferencias. El programa de trabajo consta de una sesión de organización, que tendrá lugar el jueves 3 de octubre de 2019, ocho sesiones para el debate general, 12 para la serie de sesiones de debate temático, una para la mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad en el espacio y, por último, seis para la fase de adopción de medidas.

Quisiera recordar a todas las delegaciones que la Primera Comisión comparte las salas de conferencias y otros recursos con la Cuarta Comisión. Por consiguiente, el proyecto de programa provisional de la Primera Comisión para 2019, que estamos examinando ahora, se ha preparado en consultas con la secretaría de la Cuarta Comisión. Las dos Comisiones seguirán coordinando su labor y manteniendo una pauta secuencial para celebrar sus reuniones, a fin de aprovechar al máximo los recursos compartidos.

En el contexto de nuestras deliberaciones anteriores sobre el intercambio con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel en la esfera del control de armamentos y el desarme, y después de haber consultado con la Mesa de la Comisión, deseo informar a la Comisión de que para finales de diciembre, como se prometió, tengo la intención de presentar un documento oficioso con el objetivo de convocar consultas oficiosas de la Comisión para finales de enero o principios de febrero de 2019. Se alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que presenten sus aportaciones a la secretaría, así como una copia a la delegación de la Presidencia, durante las dos semanas anteriores a la celebración de las consultas oficiosas. Todas las aportaciones recibidas por la secretaría se publicarán en el portal e-deleGATE por motivos de transparencia, como prometí al comienzo de este período de sesiones (véase A/C.1/73/PV.1).

Por supuesto, se concluirá el programa de trabajo provisional que se está examinando y se publicará en su forma definitiva antes de que la Primera Comisión inicie su labor sustantiva en su próximo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo provisional y calendario de la Primera Comisión para 2019, que figura en el documento A/C.1/73/CRP.5/Rev.1?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido el examen del último tema de su programa.

Declaración de la Presidencia

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora quisiera formular algunas observaciones adicionales desde la perspectiva de la Presidencia. Al presidir la Primera Comisión, Rumania ha actuado como un intermediario honesto, de conformidad con nuestra adhesión de larga data a los principios del multilateralismo y sobre la base de la sólida y amplia experiencia de Rumania en la coordinación de las actividades de diversos órganos de las Naciones Unidas. Juntos, los representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas hemos participado en cinco semanas de debates intensos e interesantes y de adopción de decisiones sobre toda una serie de cuestiones difíciles en las esferas del desarme, el control de armamentos y la no proliferación.

Las tendencias y los acontecimientos en el ámbito más amplio de la paz y la seguridad internacionales han repercutido, sin duda, en la labor de la Comisión. La

cantidad sin precedentes de declaraciones de este año, en todas las fases de la labor de la Comisión, y el número de proyectos de resolución y decisión demuestran una vez más la importancia que los Estados le conceden. La cantidad récord de votaciones que se han llevado a cabo este año en la Comisión puede ser un indicio de que las divergencias entre las posiciones de los Estados Miembros se están ampliando en muchas cuestiones importantes relativas a las esferas del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, lo que debería preocuparnos a todos.

La Comisión ha examinado una amplia gama de cuestiones esenciales, desde los esfuerzos de la comunidad internacional en el ámbito nuclear hasta la garantía de que se actúe de conformidad con los instrumentos jurídicos relativos a otras armas de destrucción en masa y, en casos de violaciones, las medidas encaminadas a que los autores rindan cuentas de sus actos; la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y las medidas para garantizar la transferencia responsable de armas; las deliberaciones sobre la utilización del espacio ultraterrestre; la lucha contra los problemas que se plantean en el ámbito cibernético y la respuesta a las preocupaciones relativas al desarme y la no proliferación regionales y a los medios para fortalecer el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

Considero que vale la pena señalar que hemos seguido manteniendo los objetivos y principios internacionales más básicos, incluso mediante un amplio apoyo al multilateralismo en general y en las esferas del desarme y la no proliferación en particular, en las que el diálogo, la participación y la cooperación son nuestras herramientas primordiales. La iniciativa del Secretario General de revitalizar el desarme mediante la puesta en marcha de su Agenda para el Desarme, que se ha celebrado y apoyado ampliamente, es un elemento crucial en los esfuerzos por restablecer el desarme en el núcleo de la paz y la seguridad internacionales, incluida la seguridad humana. Al avanzar, debemos utilizar todo el potencial de esos importantes instrumentos dentro del marco multilateral vigente, sobre todo en las Naciones Unidas, y eso, sin duda, redundará en nuestro bien común.

Sobre la base de mi propia experiencia en este período de sesiones, quisiera realizar algunas observaciones con toda humildad. El desarme y la seguridad internacional están en manos de la Comisión y son las acciones de los Estados Miembros las que tienen consecuencias a las que todos debemos hacer frente. La manera en que los miembros se dirigen a la Comisión es la manera en la que esta puede ayudarnos a todos a

alcanzar nuestros objetivos comunes. La Primera Comisión es un instrumento clave para la cooperación y para nuestra capacidad de llegar a un terreno común. A mi juicio, debe preservarse.

Por lo tanto, quisiera agradecer su apoyo de forma calurosa y encarecida a nuestros Vicepresidentes, que representan todos los grupos regionales, y a la secretaria. Encomio todas sus excelentes capacidades profesionales. Ha sido un gran honor y un especial privilegio presidir la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional, así como trabajar con todos sus miembros para contribuir, aunque sea de manera limitada, a nuestro objetivo común de un mundo más pacífico, seguro y mejor.

Por último, pido a los miembros que no olviden que hay vida tras el fin de este período de sesiones de la Primera Comisión.

Para concluir, quisiera señalar que este año la Comisión terminó su labor en cuatro semanas y tres días, un día antes del 9 de noviembre, la fecha recomendada. La Comisión es consciente de que, con el aumento del número de votos sobre los proyectos de resolución y decisión este año y el alto nivel de participación en el debate durante todas las fases de la labor de la Comisión en este período de sesiones, estábamos muy atrasados en cuanto al número acumulado de oradores y a la adopción de medidas sobre los proyectos de resolución y decisión. Por consiguiente, la Comisión convocó cuatro sesiones adicionales para compensar las demoras y concluir su labor a tiempo.

Durante el período de sesiones, 135 delegaciones formularon declaraciones en el marco del debate general, mientras que durante el debate temático se alcanzó la asombrosa cifra de 354 intervenciones. Durante la fase de adopción de medidas, la Comisión aprobó 68 proyectos de resolución y decisión, y habría alcanzado un récord de 69 si no se hubiera retirado uno. Entre ellos, 42 de dichos proyectos se aprobaron en votación registrada y se solicitaron 53 votaciones por separado. En total, 26 proyectos de propuesta se aprobaron sin someterse a votación, lo que representa aproximadamente el 17,68 % del total de las medidas adoptadas, tres veces menos que el 48 % aprobado sin someterse a votación el año pasado.

Antes de levantar la sesión y clausurar la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Primera Comisión, doy la palabra a las delegaciones que deseen formular observaciones finales en este momento.

Sr. Ji Haojun (China) (*habla en chino*): La Primera Comisión de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones ha concluido con éxito el examen de todos los temas del programa que le había asignado la Asamblea General y ha adoptado las medidas necesarias. Sr. Presidente: La delegación de China desea felicitarlo por el éxito con que ha dirigido nuestras reuniones y también desea dar las gracias a la Mesa, a la Secretaría y a los intérpretes por toda su labor.

El panorama actual de la seguridad internacional es cada vez más sombrío y complejo, y están aumentando los factores de inestabilidad, incertidumbre e imprevisibilidad. Nos enfrentamos a graves desafíos en las esferas del control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Es normal que las partes tengan distintos puntos de vista sobre diversas cuestiones, pero la clave radica en saber cómo tratar y abordar esas diferencias. Con acusaciones no se resolverá el problema y solo complicará aún más la cuestión, a la vez que se malgastará una gran parte de los recursos para conferencias. Consideramos que la comunidad internacional debe defender el espíritu del multilateralismo, fortalecer el diálogo y la cooperación, buscar un terreno común para dirimir las diferencias, trabajar de consuno para mantener la paz y la seguridad internacionales y llevar adelante el proceso multilateral de desarme y no proliferación en un esfuerzo concertado por crear un mundo en el que reinen la paz duradera y la seguridad universal.

La delegación de China quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos nuestros colegas que están a punto de regresar a sus respectivas capitales o a Ginebra, así como a los que se quedan en Nueva York. Les deseo a todos mucho éxito.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de China por sus amables palabras.

Ha concluido así la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Primera Comisión. La Comisión se volverá a reunir oficialmente el año próximo en una fecha que aún no se ha determinado para, entre otras cosas, elegir a la persona que ocupará la Presidencia y a los demás miembros de la Mesa para el septuagésimo cuarto período de sesiones.

Quisiera concluir deseando un buen viaje a quienes regresan a casa y transmitir a todos mis mejores deseos tanto en la esfera profesional como en la personal.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.